



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen, la *Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto al Titular del Ejecutivo Federal, a fin de que de manera urgente, instruya al Titular del Instituto Nacional de Migración, para que modifique el apoyo económico que se les brinda a nuestros connacionales que han sido repatriados y que este apoyo cuando menos sea similar al proporcionado por la Secretaría de Relaciones Exteriores para los migrantes venezolanos en recientes fechas*, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con la adhesión del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58; y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a las Comisiones



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

competentes para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso a la Diputación Permanente.

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio, y se elabora una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, sus integrantes expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

DICTAMEN

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos pendientes de dictaminar al concluir el periodo ordinario próximo pasado, los cuales por disposición legal han sido turnados a esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y Dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente iniciativa tiene como objeto exhortar al Titular del Ejecutivo Federal, a fin de que de manera urgente, instruya al Titular del Instituto Nacional de Migración, para que modifique el apoyo económico que se les brinda a nuestros connacionales que han sido repatriados y que este apoyo cuando menos sea similar al proporcionado por la Secretaría de Relaciones Exteriores para los migrantes venezolanos en recientes fechas.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de los accionantes:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

“Durante la conferencia de prensa mañanera del día 20 de marzo, el Presidente López Obrador, por conducto de la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Alicia Bárcena, informó sobre la cooperación entre el Gobierno de México con el presidente de Venezuela para repatriar a migrantes que llegan a nuestro país. SE TRATA DEL CONVENIO VUELTA A LA PATRIA.

La canciller aseguró que las personas originarias de ese país sudamericano también han sido apoyadas con programas sociales como Jóvenes Construyendo el Futuro.

Sin embargo, se informó que la deportación no es la única medida referente a los migrantes que atraviesan territorio mexicano, pues también se les ofrece trabajo y apoyos sociales.

La titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores explicó que el presidente ha instruido, que cada migrante tenga un apoyo parecido al de Jóvenes Construyendo el Futuro o Sembrando Vida, más o menos 110 dólares 31 mes y con este estímulo puedan regresar a su país de origen.

Quiero dejar muy en claro que NO estamos en contra de apoyar a los migrantes, inclusive como presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de este Congreso, estoy de acuerdo en apoyar con los recursos que sean necesarios a todas esas personas y familias migrantes, que abandonan su país en busca de mejorar su bienestar.

Pero en lo que NO estoy de acuerdo y considero realmente grave es:

Que el mandatario federal apoya solo a los migrantes de gobiernos dictatoriales.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Que el Titular del Ejecutivo utiliza el erario de manera discrecional y con opacidad, tomando recursos del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

Que no exista certeza de dónde toma los recursos el presidente López Obrador para apoyar a otras naciones y podría ser de los programas sociales o del Tren Maya que es un barril sin fondos para obtener dinero y utilizar a su discreción y antojo.

Pero más grave aún es el abandono del presidente Andrés Manuel López Obrador hacia los migrantes mexicanos que son deportados de ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Para ellos no hay suficiente apoyo, hay pocos o nulos recursos y además existen muy pocas oportunidades para su reinserción a la sociedad.

Ustedes han sido testigos que en más de una ocasión el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, ha solicitado en esta tribuna más presupuesto para atender a todos los migrantes, pero lamentablemente no hemos sido escuchados.

Por ello les pregunto: ¿cómo es posible que no apoyen a los mexicanos deportados? que son los que nos están mandando más de 63,000 millones de dólares en remesas; por eso, antes de apoyar a los extranjeros, se debe apoyar a los desplazados mexicanos, a la crisis que existe en los albergues, esto es inaceptable.

Entonces mientras el presidente apoya a otros países, nuestros connacionales, están sufriendo la falta de Seguridad, problemas en el sector salud, problemas en la educación y falta de empleos bien pagados.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Que se escuche fuerte y claro:

No se puede disponer de los recursos, como si fueran suyos y como si en el país no hubiera prioridades qué cubrir.

Ya basta de saludar con sombrero ajeno”.

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis realizado a la iniciativa turnada a este órgano dictaminador, como integrantes de la Diputación Permanente, destacamos lo siguiente:

En la última década, la migración se ha convertido en un fenómeno global que se ha incrementado de manera muy notable en los años recientes.

Tal como ha quedado en evidencia en diferentes regiones del mundo, en la actualidad hay nuevos flujos de migración, donde países de origen o de tránsito se han convertido en países de destino para los migrantes, y ese es el caso de nuestro territorio.

México es un país de origen, tránsito, destino y retorno de personas migrantes, esto debido a diversos factores. El primero de ellos es su ubicación geográfica; el segundo, el hecho de que México es el segundo país a nivel internacional con mayor número de personas migrantes hacia Estados Unidos de América y, el tercero, al compartir frontera con dicho país, es un lugar de tránsito para aquellas personas migrantes que vienen de Centroamérica y Sudamérica, principalmente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En ese sentido y para la atención de estos retos, México suscribió, en 2018, el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, el cual aborda el tema desde diversos enfoques, entre otros, el velar porque todas las personas migrantes, independientemente de su estatus migratorio, puedan ejercer sus derechos humanos accediendo a servicios básicos en condiciones de seguridad.

Al respecto, es preciso señalar que el Instituto Nacional de Migración como un órgano administrativo desconcentrado de la Administración Pública Federal, dependiente de la Secretaría de Gobernación, es el encargado de aplicar la legislación migratoria vigente, así como los programas y acciones relacionadas con la materia que nos ocupa.

Asimismo, instrumenta la política en materia migratoria bajo los principios de respeto y seguridad de las personas migrantes nacionales y extranjeras con independencia de su situación migratoria durante su ingreso, tránsito y salida del territorio nacional, reconociéndolos como sujetos de derecho, mediante la eficiencia y eficacia de los trámites y procedimientos migratorios, para contribuir a que la movilidad y migración internacional sea ordenada, segura y regular con base en el marco legal y con pleno respeto a los derechos humanos.

Derivado de lo anterior, la acción legislativa sujeta a nuestra consideración quienes suscribimos el presente dictamen, estimamos que nuestro País cuenta con los mecanismos de atención inmediata a las personas migrantes a través de los diferentes programas en donde los tres órdenes de Gobierno participan, garantizando con ello los derechos humanos de las personas migrantes que transitan por el territorio nacional, por lo tanto, estimamos que la presente acción legislativa ya es atendida por las autoridades correspondientes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

VI. Conclusión

En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que ha quedado plasmada nuestra postura respecto al tema que nos ocupa, sometemos a su consideración el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto al Titular del Ejecutivo Federal, a fin de que de manera urgente, instruya al Titular del Instituto Nacional de Migración, para que modifique el apoyo económico que se les brinda a nuestros connacionales que han sido repatriados y que este apoyo cuando menos sea similar al proporcionado por la Secretaría de Relaciones Exteriores para los migrantes venezolanos en recientes fechas, por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los cinco días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA PRESIDENTE		_____	_____
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA SECRETARIA		_____	_____
DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ SECRETARIO		_____	_____
DIP. JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ VOCAL		_____	_____
DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONRROY VOCAL		_____	_____
DIP. DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO VOCAL		_____	_____
DIP. ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS VOCAL		_____	_____

HOJAS DE FIRMA DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA 65 LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, REALIZA UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, A FIN DE QUE DE MANERA URGENTE, INSTRUYA AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, PARA QUE MODIFIQUE EL APOYO ECONÓMICO QUE SE LES BRINDA A NUESTROS CONNACIONALES QUE HAN SIDO REPATRIADOS Y QUE ESTE APOYO CUANDO MENOS SEA SIMILAR AL PROPORCIONADO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA LOS MIGRANTES VENEZOLANOS EN RECIENTES FECHAS.